

## Anexo I: Relación y características de plazas de Profesor Ayudante Doctor

Convocatoria de 20 de noviembre de 2024

### GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA

#### ANÁLISIS GEOGRÁFICO REGIONAL

**Código/Plaza:** DL005024

**Campus:** León

**Departamento:** GEOGRAFÍA Y GEOLOGÍA

#### Docencia a impartir por los candidatos:

Asignatura	Titulación	Créditos	Semestre
Geografía De España	G.Geografía Y Orde.Del Territorio	2,0	S2
Impacto Territorial Del Turismo	Graduado En Turismo	6,0	S2
Geografía De La América Latina	G.Geografía Y Orde.Del Territorio	3,0	S2
Análisis Y Valoración Turística Del Paisaje	Graduado En Turismo	6,0	S2

#### Titulaciones de los candidatos/Ponderación

Titulación	Ponderación
Geografía y ordenacion del territorio o titulación equivalente.	2,0 puntos.
Otras Titulaciones	0.1 puntos.

#### Perfil Investigador:

Desarrollo territorial, análisis sociodemográfico y del paisaje

#### Adecuación de los solicitantes a las necesidades docentes e investigadoras.

En la docencia, el candidato debe mostrar conocimiento en asignaturas del Área de Análisis Geográfico Regional, en especial las relacionadas con el perfil de la plaza.

En la investigación, el candidato debe mostrar competencias en investigación territorial a diferentes escalas y conocimiento de los procedimientos y técnicas aplicadas a la investigación.

**Puntuación mínima exigida para superar el proceso selectivo:** 35,0 puntos en los 6 primeros apartados del Baremo de Méritos.

<https://portal.pdi.unileon.es/mostrarConvocatoria/538/>



<b>Código Seguro De Verificación</b>	zDKLPNI5ppNGOXq+Cn9MIA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Ángel Tesouro Díez - Vicerrector de Profesorado	Firmado	20/11/2024 13:28:14
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/zDKLPNI5ppNGOXq+Cn9MIA==">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/zDKLPNI5ppNGOXq+Cn9MIA==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

